



No. 07-090213-00008-0000

Fecha: 2012-05-22 16:51:54 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 10

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
INSCRIPCIÓN DE AFECTACIONES

1. Datos del Signo o Nueva Creación

- ☒ Patente ☐ Marca ☐ Lema ☐ Nombre comercial/enseña ☐ Diseño ☐ Esquema de trazado de circuito
☐ Denominación de Origen ☐ Patente de Modelo de utilidad

1.1. Identificación: _____

No. DE CERTIFICADO	VIGENCIA	NUMERO DE EXPEDIENTE
	01.02.2026	07 090.213

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione los datos de los demás signos/nuevas creaciones con respecto de los que se solicita la inscripción de la afectación correspondiente en hoja anexa, o utilice un formulario sustancialmente igual a este.

2. Datos del titular

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

ASTRAZENECA AB

Nombre o denominación /Nombre Social

Nombre representante

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☒

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro

Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	
Suecia	S-1-51 85 Södertälje	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

3. Datos del apoderado:

CADENA SARMIENTO JUAN PABLO

80.410.337

57492

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
Calle 70 A #4-41	Bogotá, D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
	742-2200	744-2200

Número de Radicación o Protocolo de poder general: _____

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

4. Cambio de nombre, domicilio o dirección

☐ Cambio de Nombre

☐ Cambio de domicilio

☐ Cambio de dirección

De:

Tal como aparece actualmente en el registro

A:

Nuevo (Tal como debe quedar en el registro)

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio		
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico	

5. ☐ Prenda ☐ Embargo ☐ Medidas cautelares

Código postal	Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione las afectaciones con respecto de las que se solicita inscripción en hoja anexa, o utilice un formulario sustancialmente igual a este.

6. Modificación o Limitación a Reivindicaciones (art. 70 Decisión 486)

En la definición de R1 y R2 de la reivindicación 1 faltó incluir el sustituyente ciclopropilo entre los sustituyentes hidroxi y trifluorometoxi. El señor examinador podrá notar que en la reivindicación 3 (dependiente de la 1) se define R1 como ciclopropilo por lo que es necesario incluir este sustituyente en la reivindicación 1. Adicionalmente, queremos poner de presente que este sustituyente se encuentra revelado en la reivindicación original 2 y debidamente sustentado en la página 15, líneas 10-15 de la solicitud PCT/GB2006/000334 y de la cual se desprende la presente solicitud fase nacional.

La anterior modificación tiene base legal en el artículo 70 de la Decisión 486.

Comprobante de pago No. 12-15320

Fecha 15.02.2012

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la solicitud (es) No. 12-15320 Fecha: 15.02.2012
- ☐ Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación.
- ☐ Copia de la solicitud con sus anexos en medio magnético.

6. Firma**Nombre y apellidos**

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C 80.410.337

Firma

Tarjeta Profesional 57492

104858

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 12 - 0015320

Bogotá D.C., Febrero 15 de 2012 - 16:55:24

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	446274533	15/02/2012	51.125.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC. CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD DE INVERSION	490.000.00	490.000.00
				\$490.000.00
			=====	

SON: **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-090213- -00008-0000

Fecha: 2012-05-22 16:51:54 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 10

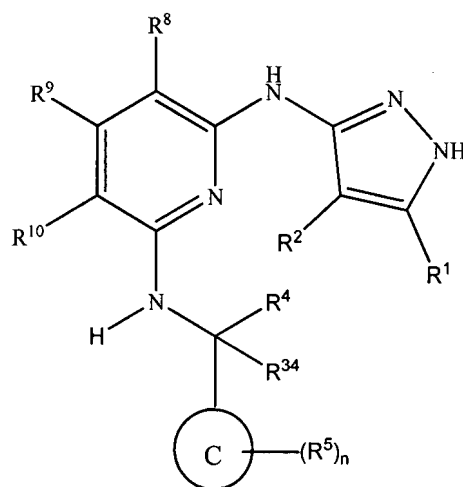
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Febrero 15 de 2012 - 16:55:42

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de formula (I):



(I)

en donde:

R¹ y R² se seleccionan independientemente de hidrógeno halo, nitro, ciano, hidroxi, ciclopropilo, trifluorometoxi, amino, carboxi, carbamoilo, mercapto, sulfamoilo, alquilo C₁₋₆, alquenilo C₂₋₆, , alcoxiC₁₋₆, alcanoilo C₁₋₆, alcanoiloxi C₁₋₆, N-(alquil C₁₋₆)amino, N,N-(alquilC₁₋₆)₂amino, alcanoilamino C₁₋₆, N-(alquil C₁₋₆)carbamoilo, N,N-(alquil C₁₋₆)₂carbamoilo, alquil C₁₋₆S(O)_a en donde a es 0 a 2, alcoxycarbonilo C₁₋₆, N-(alquil C₁₋₆)sulfamoilo, N,N-(alquil C₁₋₆)₂sulfamoilo y alquilsulfonilamino C₁₋₆;

R⁴ es alquilo C₁₋₆, el cual puede ser opcionalmente sustituido en un carbono por uno o más grupos hidroxi;

R³⁴ es H o alquilo C₁₋₆, el cual puede ser opcionalmente sustituido en un carbono por uno o más grupos hidroxi;

el anillo C es fenilo, piridilo o pirimidinilo;

R⁵ se selecciona independientemente de halo, nitro, ciano, hidroxi, trifluorometoxi, amino, carboxi, carbamoilo, mercapto, sulfamoilo, alquilo C₁₋₆, alquenilo C₂₋₆, alquinilo C₂₋₆, alcoxi C₁₋₆, alcanoilo C₁₋₆, alcanoiloxi C₁₋₆, N-(alquil C₁₋₆)amino, N,N-(alquil C₁₋₆)₂amino, alcanoilamino C₁₋₆, N-(alquil C₁₋₆)carbamoilo, N,N-(alquil C₁₋₆)₂carbamoilo, alquilC₁₋₆S(O)_a en donde a es 0 a 2, alcoxycarbonilo C₁₋₆, N-(alquil C₁₋₆)sulfamoilo, N,N-(alquil C₁₋₆)₂sulfamoilo, y alquilsulfonilamino C₁₋₆;

n es 0, 1, 2, o 3;

R⁸, R⁹ y R¹⁰ se seleccionan independientemente de hidrogeno, halo, nitro, ciano, hidroxi, trifluorometoxi, amino, carboxi, carbamoilo, mercapto, sulfamoilo, y C₁₋₆alquilo;

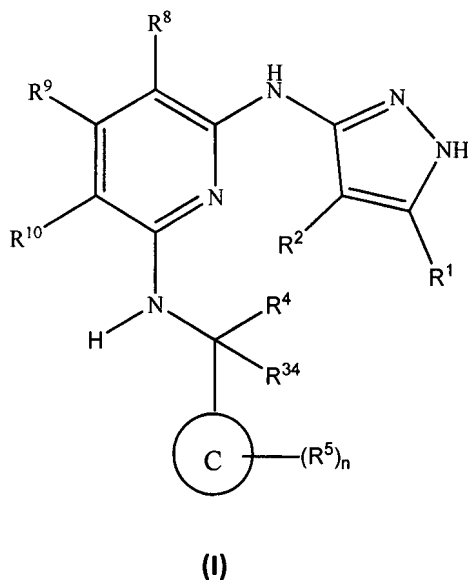
6

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

2. Un compuesto de formula (I) o su sal farmacéuticamente aceptable, como se reivindica en la reivindicación 1, en donde R^1 es isopropoxi.
3. Un compuesto de formula (I) o su sal farmacéuticamente aceptable, como se reivindica en la reivindicación 1, en donde R^1 es ciclopropilo.
4. Un compuesto de formula (I) o su sal farmacéuticamente aceptable, como se reivindica en la reivindicación 1, en donde R^1 es *t*-butil.
5. Un compuesto de formula (I) o su sal farmacéuticamente aceptable, como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde R^2 es hidrogeno.
6. Un compuesto de formula (I) o su sal farmacéuticamente aceptable, como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde R^4 es metilo.
7. Un compuesto de formula (I) o su sal farmacéuticamente aceptable, como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en donde R^{34} es hidrogeno.
8. Un compuesto de formula (I) o su sal farmacéuticamente aceptable, como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1-7, en donde el anillo C es piridilo.
9. Un compuesto de formula (I) o su sal farmacéuticamente aceptable, como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1-8, en donde el anillo C es 2-piridilo.
10. Un compuesto de formula (I) o su sal farmacéuticamente aceptable, como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1-7, en donde el anillo C es 3-piridilo.
11. Un compuesto de formula (I) o su sal farmacéuticamente aceptable, como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1-10, en donde R^5 es halo.
12. Un compuesto de formula (I), o su sal farmacéuticamente aceptable, como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1-11, en donde R^5 es flúor.
13. Un compuesto de formula (I), o su sal farmacéuticamente aceptable, como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1-12, en donde n es 1 o 2.

14. Un compuesto de formula (I), o su sal farmacéuticamente aceptable, como se reivindica la reivindicación 13, en donde n es 1.

15. Un compuesto de formula (I) como se reivindica en la reivindicación 1:



seleccionado de:

(S)-6-(5-ciclopropil-1H-pirazol-3-ilamino)-5-fluoro-2-(1-(4-fluorofenil) etilamino)-4-(metilamino)nicotinonitrilo;

(S)-6-(5-ciclopropil-1H-pirazol-3-ilamino)-5-fluoro-2-(1-(5-fluoropiridin-2-il)etilamino)nicotinonitrilo;

(S)-5-fluoro-2-(1-(5-fluoropiridin-2-il)etilamino)-6-(5-isopropoxi-1H-pirazol-3-ilamino)nicotinonitrilo;

(S)-6-(5-ciclopropil-1H-pirazol-3-ilamino)-5-fluoro-2-(1-(4-fluorofenil) etilamino)-4-(isopropilamino)nicotinonitrilo;

(S)-5-cloro-6-(5-ciclopropil-1H-pirazol-3-ilamino)-2-(1-(5-fluoropiridin-2-il)etilamino)nicotinonitrilo;

6-[(5-ciclopropil-1H-pirazol-3-il)amino]-2-[(1S)-1-(3,5-difluoropiridin-2-il)etil]amino}-5-fluoronicotinonitrilo;

(S)-5-fluoro-2-(1-(4-fluorofenil)etilamino)-6-(5-isopropoxi-1H-pirazol-3-ilamino)nicotinonitrilo;

(S)-6-(5-ciclopropil-1H-pirazol-3-ilamino)-5-fluoro-2-(1-(4-fluorofenil) etilamino)nicotinonitrilo;

(R)-6-(5-ciclopropil-1H-pirazol-3-ilamino)-5-fluoro-2-(1-(4-fluorofenil)-2-hidroxietilamino)nicotinonitrilo; y

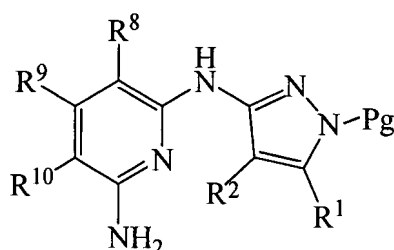
(R)-5-fluoro-2-(1-(4-fluorofenil)-2-hidroxietilamino)-6-(5-isopropoxi-1H-pirazol-3-ilamino)nicotinonitrilo;

o su sal farmacéuticamente aceptable.

16. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 que es (S)-5-fluoro-2-(1-(5-fluoropiridin-2-il)etilamino)-6-(5-isopropoxi-1H-pirazol-3-ilamino)nicotinonitrilo o su sal farmacéuticamente aceptable.

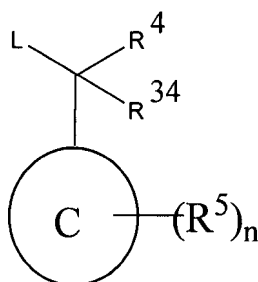
17. Un proceso para preparar un compuesto de fórmula (I) o su sal farmacéuticamente aceptable, como se reivindica en la reivindicación 1, dicho proceso comprende:

Proceso a) reacción de un compuesto de fórmula (II):



(II)

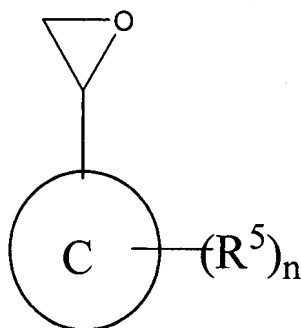
en donde Pg es un grupo protector nitrógeno; con un compuesto de fórmula (III):



(III)

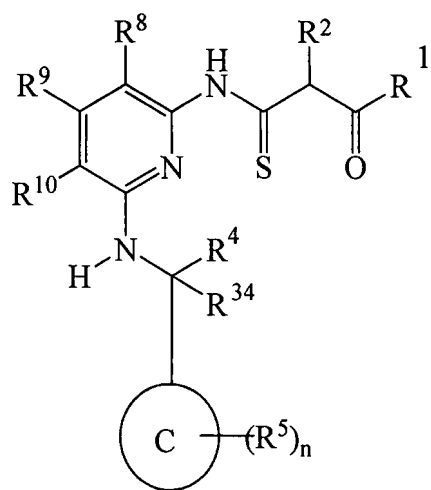
en donde L es un grupo desplazable;

Proceso b) para compuestos de fórmula (I) en donde R⁴ es hidroximetilo y R³⁴ es hidrógeno; reacción de un compuesto de fórmula (II) con un epóxido de fórmula (IV):



(IV);

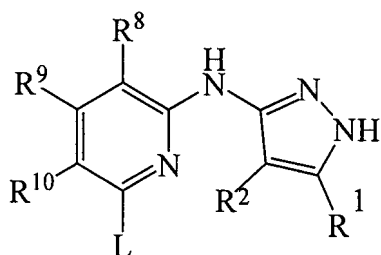
Proceso c) hacer reaccionar un compuesto de fórmula (V):



(V)

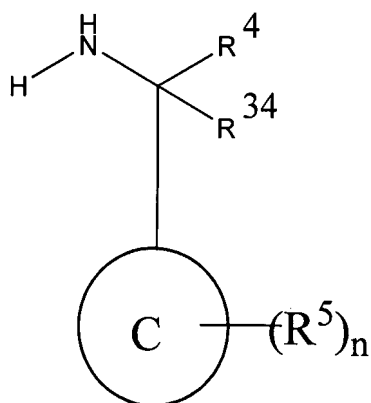
con hidrazina;

Proceso d) hacer reaccionar un compuesto de fórmula (VI):



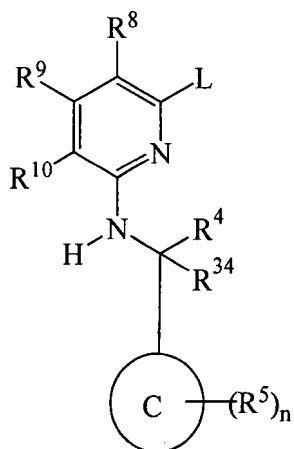
(VI)

en donde L es un grupo desplazable; con una amina de fórmula (VII):



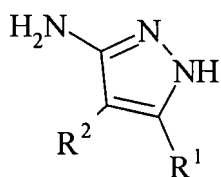
(VII);

Proceso e) hacer reaccionar un compuesto de fórmula (VIII):



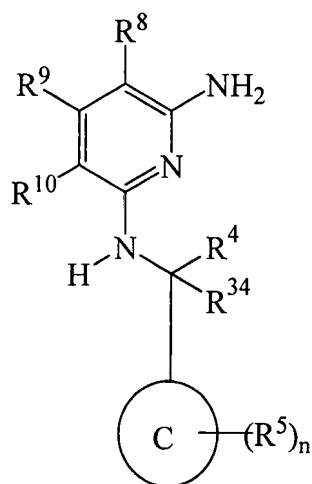
(VIII)

en donde L es un grupo desplazable; con una amina de fórmula (IX):



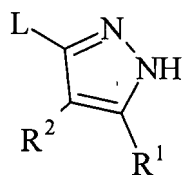
(IX);

Proceso f) hacer reaccionar una amina de fórmula (X):



(X)

con un compuesto de fórmula (XI):



(XI)

en donde L es un grupo desplazable;

y, después, si es necesario:

- i) retirar cualquier grupo protector;
- ii) formar una sal farmacéuticamente aceptable.

18. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de fórmula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1-16, junto con por lo menos una sustancia portadora, diluyente o excipiente farmacéuticamente aceptable